



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	• Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s:	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La solicitud de modificación propuesta se refiere a la eliminación del Centro de Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA) como centro de impartición del Título, puesto que ha cesado como centro adscrito a la Universidad de Córdoba. En este sentido, se han eliminado las referencias a dicho Centro en diversas partes de la memoria. Los cambios se consideran adecuados y oportunos.

Se elimina el requisito de acreditación del nivel B1 de un idioma extranjero antes de la evaluación del Trabajo Fin de Grado, y pasa a ser requisito para la expedición del Título. La modificación se estima oportuna puesto que el TFG no tiene competencias idiomáticas asociadas y sin embargo su tasa de rendimiento se ve artificialmente minorada por este requisito.

Se modifica el número de créditos superados necesarios para poder matricularse en el Trabajo Fin de Grado, que pasa de 150 de formación básica y obligatoria a 165. La



modificación se estima oportuna pues incrementa la probabilidad de que el TFG se presente en el plazo previsto.

Se elimina la adscripción de las asignaturas optativas a cursos concretos. Dadas las características de las optativas, se estima que esta modificación no altera el adecuado desarrollo del plan de estudios.

Adicionalmente se ha procedido a actualizar algunos otros aspectos:

- Las normas de permanencia y la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, citando las actualmente vigentes en la Universidad de Córdoba.
- La descripción de acciones informativas adicionales para la acogida y orientación de nuevos estudiantes y para el apoyo a estudiantes una vez matriculados.
- Las referencias normativas que se citan al describir las condiciones de acceso.
- La información descriptiva del profesorado disponible y la información relacionada con su formación.
- Los modelos de convenios de prácticas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 31/01/2019

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro